

septiembre de 2005 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Málaga, a treinta de septiembre de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1130/2003. (PD. 261/2006).

NIG: 1402100C20030009314.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1130/2003. Negociado: P. Sobre: Reparación de defectos constructivos.

De: Com. de Prop. Araucaria C/ Fco. Azorín Izquierdo 2. Procuradora: Sra. María Luisa Espinosa de los Monteros López. Letrado: Sr. Alberto Espejo Suárez, Rafael.

Contra: Promociones Ruiz, S.A., Ramcruz, S.L., José Luis de Lope López de Rego y César Alfonso Hermoso Santa-Cruz. Procurador: Sr. David Madrid Freire, Remedios Gavilán Gisbert y Jesús Luque Jiménez.

Letrada: Sra. Carmen Campos Rufián, Francisco Flores Arias y Juan Antonio Montero de Espinosa Spínola.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ordinario núm. 1130/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Córdoba a instancia de Com. de Prop. Araucaria C/ Fco. Azorín Izquierdo, 2, contra Promociones Ruiz, S.A., Ramcruz, S.L., José Luis de Lope López de Rego y César Alfonso Hermoso Santa-Cruz sobre reparación de defectos constructivos, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 265/2005

En Córdoba, a treinta de diciembre de dos mil cinco.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1130/2003, seguidos a instancias de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Araucaria", sito en calle Francisco Azorín Izquierdo, núm. 2, y calle Huerta del Recuero, núm. 2, en Córdoba, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Espinosa de los Monteros López y asistida del Letrado don Rafael Alberto Espejo Suárez, contra la entidad Promociones Ruiz, S.A. (PRUYSA), representada por el Procurador de los Tribunales don David Madrid Fraire y asistida de la Letrada doña Carmen Campos Rufián, contra la entidad mercantil Ramcruz, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, contra don José Luis de Lope y López de Rego, representado por la Procuradora doña Remedios Gavilán Gisbert y asistido del Letrado don Francisco Flores Arias, contra don César Alfonso Hermoso Santa-Cruz, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Luque Fernández y asistido del Letrado don Jesús Montero de Espinosa Spínola, y

FALLO. Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Luisa Espinosa de los

Monteros López, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Araucaria", sito en la calle Francisco Azorín Izquierdo, núm. 2, y calle Huerta del Recuero, núm. 2, de Córdoba, contra Promociones Ruiz, S.A. (PRUYSA), la entidad Ramcruz, S.L., don José Luis de Lope y López de Rego y contra don César Alfonso Hermoso Santa-Cruz, debo declarar y declaro la existencia de las patologías reflejadas en el fundamento jurídico cuarto, condenando a los referidos demandados, en el modo en que se concreta, a realizar a su costa las obras necesarias para reparar dichas deficiencias, absolviéndoles de los demás pedimentos de la demanda formulados en su contra. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento acerca de las costas causadas. Llévase testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida. Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- E/»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ramcruz, S.L., en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Córdoba a trece de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 20/2005. (PD. 257/2006).

NIG: 2909441C20052000009.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 20/2005. Negociado: C.

Sobre: Declarativa de dominio.

De: Don Esteban González González.

Procurador: Sr. Aranda Alarcón, José Antonio.

Contra: Spalvin, S.A.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 20/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vélez-Málaga a instancia de Esteban González González contra Spalvin, S.A. sobre declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a 12 de diciembre de 2005.

Vistos por don Oscar Rey Muñoz los autos correspondientes al Juicio Ordinario 20/2005, por acción declarativa de dominio, seguidos a instancia del Procurador José Antonio Aranda, en nombre y representación de Esteban González González, asistido por el Letrado Juan Benítez Peláez, contra Spalvin, S.A., en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Desestimar la demanda interpuesta por el Procurador José Antonio Aranda Alarcón en nombre de Esteban González González contra Spalvin, S.A., condenando al actor al abono de las costas que se hubieren causado.

Notifíquese a las partes, comunicándoles que contra esta sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde que sea

notificada, a resolver en su caso por la Audiencia Provincial de Málaga.

Llévese el original al libro de sentencias civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de la misma.

Así lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Spalvin, S.A., extendiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a treinta de diciembre de dos mil cinco.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se indica. (PD. 251/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 418/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mantenimiento y gestión técnica de las sedes de la Administración de Justicia en Andalucía».

b) División por lotes y número: Sí.

Lote 1: Almería.

Lote 2: Cádiz.

Lote 3: Córdoba.

Lote 4: Granada.

Lote 5: Huelva.

Lote 6: Jaén.

Lote 7: Málaga.

Lote 8: Sevilla.

c) Lugar de ejecución: Ocho provincias andaluzas.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón quinientos catorce mil doscientos diez euros (1.514.210 euros).

Desglose:

Lote 1 Almería: Ciento treinta y ocho mil ochocientos trece euros (138.813 euros).

Lote 2 Cádiz: Doscientos ocho mil cuatrocientos sesenta y un euros (208.461 euros).

Lote 3 Córdoba: Ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco euros (143.645 euros).

Lote 4 Granada: Doscientos treinta y un mil setecientos cincuenta y siete euros (231.757 euros).

Lote 5 Huelva: Ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis euros (133.656 euros).

Lote 6 Jaén: Ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho euros (142.848 euros).

Lote 7 Málaga: Doscientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho euros (246.958 euros).

Lote 8 Sevilla: Doscientos sesenta y ocho mil setenta y dos euros (268.072 euros).

5. Garantía provisional: Treinta mil doscientos ochenta y cuatro euros y veinte céntimos (30.284,20 euros).

Lote 1 Almería: Dos mil setecientos setenta y seis euros y veintiséis céntimos (2.776,26 euros).

Lote 2 Cádiz: Cuatro mil ciento sesenta y nueve euros y veintidós céntimos (4.169,22 euros).

Lote 3 Córdoba: Dos mil ochocientos setenta y dos euros y noventa céntimos (2.872,90 euros).

Lote 4 Granada: Cuatro mil seiscientos treinta y cinco euros y catorce céntimos (4.635,14 euros).

Lote 5 Huelva: Dos mil seiscientos setenta y tres euros y doce céntimos (2.673,12 euros).

Lote 6 Jaén: Dos mil ochocientos cincuenta y seis euros y noventa y seis céntimos (2.856,96 euros).

Lote 7 Málaga: Cuatro mil novecientos treinta y nueve euros y dieciséis céntimos (4.939,16 euros).

Lote 8 Sevilla: Cinco mil trescientos sesenta y un euros y cuarenta y cuatro céntimos (5.361,44 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfonos: 955 031 838, 955 031 820.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 10 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla.

3. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de